

**SELLO QVARTO, QVARTENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OZCIENTOS Y**

por Juan Tomas y Juan Tomas, y Juan Schin, Terceros
y Fabricantes de peso en que oblaucando la proce-
cion q' se les hizo para que fabricasen el Pan en
la forma con el peso de una onza de aumento en el
de Dos quarters, y de Dos onzas y quatro, que corresponde
a una libra en cada onza grande, y las Lanzas con
la Vasa de otros Dos quarters por libra, por las razones
que refieren en dicha instancia, se sustentaron la
Suspension por ahora de dicha Provedencia, y que el
aumento fuese de media onza al Pan de Dos quar-
tos, de la onza a ella y quatro, y el de la Vasa
de uno en cada libra de dichas Panes, a cuyo
memorial, por su oficio de puse deuto en q' mande
continuar los precios de dho Panes, y terminos
que se havia mandado, y por lo que respectava a lo
fueron sinor establecido el equino quarto por solo
el presente mes, y se dice Cuenta del referido de
cuentas a esta Ciudad quien entendida, conforancia
lo conveniente, y respectos, aque en el tiempo
que se ha experimentado de Carreira de Grano
no han surtido de dichas Lanzas a un Publico

